



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuarenta y dos (142-2018)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Estructura organizativa de la oficina de comunicaciones.
- Número de teléfonos de contacto de las jefaturas y mandos medios de la oficina de comunicaciones. (Correo electrónico, teléfono fijo institucional, teléfono móvil institucional y teléfono y correo de la secretaria o asistente).
- Canales y plataformas de comunicación con las que cuenta la institución: redes sociales, boletines o revistas digitales, programas de radio, revistas impresas”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [redacted] la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando bojo ref. MOP-GCI-074-07-2018 recibido en fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En atención a Solicitud No. 142-2018 para Gerencia de Comunicaciones, en la que solicitan la estructura organizativa de la oficina de comunicaciones y otra información -número de teléfono de contacto y mandos Medios de la oficina de comunicaciones correo electrónico, teléfono fijo institucional, teléfono móvil institucional y teléfono y correo de la secretaria o asistente) canales y plataformas de comunicación con las que cuenta la institución: redes sociales, boletines o revistas digitales, programas de radio, revistas impresas.
- Al respecto se le remite copia de la Estructura Organizativa de la Gerencia de Comunicaciones Institucional, que está autorizada y aprobada por el titular del Ramo en el MANUAL DE ORGANIZACION INSTITUCIONAL de fecha 07 de abril de 2017.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Números de contacto de las jefaturas y áreas

JEFATURA Número de teléfono fijo Jefatura 2528-3050 Y Tel Movil-7587-2831

Correo electrónico: luis.rivera@mop.gob.sv

Área de Prensa Teléfono fijo 2528-3036-25283052, Tel Móvil 7588-6471

Correos electrónicos: buenasobras@mop.gob.sv rina.serrano@mop.gob.sv y amparo.pineda@mop.gob.sv

Secretaria

Teléfono fijo 2528 -3050, Tel Móvil 7588-7700 correo electrónico

Cecilia.martinez@mop.gob.sv.

Canales y Plataformas de comunicación con las que cuenta la institución

Página Web: <http://www.mop.gob.sv/>

Redes Sociales Facebook MOP El Salvador Twitter @Alertas MOP

Periódico Impreso: Buenas Obras".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP.

- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber la ciudadana [redacted] que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 6 letra "c", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la del Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

